Archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 287–2025–MPPC/AYAC.

Coracora, 24 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

La Solicitud con Registro Administrativo N° 3174, de fecha 21 de abril del 2025, formulado por el señor **Gilberto Sucapuca Machaca** y la señora **Rosalina Julia Ramírez Fernández**, para contraer matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo regulado sus actividades y funcionamiento de acuerdo con las Leyes y Disposiciones de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y siendo regulado sus actividades y funcionamiento por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, los solicitantes satisfacen las formalidades y requisitos exigidos por norma sustantiva como; copia certificada de sus partidas de nacimiento, prueba de su domicilio habitual, certificado médico positivo y demás instrumentales que constituyen los requisitos exigidos por ley;

Que, por mandato conferido por la Constitución Política del Estado, actuando en uso de las facultades establecidas por el Art. 20° ordinal 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 248°, y demás normas pertinentes del Código Civil y estando a lo dispuesto por el Art. 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud presentado por don **GILBERTO SUCAPUCA MACHACA**, con **DNI N° 10481758** y doña **ROSALINA JULIA RAMÍREZ FERNÁNDEZ** con **DNI N° 28963921**, para contraer **Matrimonio Civil**, bajo la presencia de los testigos don Epifanio Rubén Vásquez Sihui con DNI N° 28960175 y doña Emilia Vicenta Taipe Gallegos con DNI N° 28960728, acto jurídico que se celebrará el **día 30 de mayo del 2025**, a horas **17:00 p.m.**, en el Palacio Municipal ubicado en el Jr. Bolognesi S/N del distrito de Coracora.

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Odon Reyes Arampa
DNI N° 28981196
ALCALDE

YORA/MPPC
LMAV/AJ
Arch./c.c.